



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN
CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000
EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO
DE JOCOTITLÁN"

CONCURSOS EJERCICIO 2023

COSTO: \$2,247.00







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

CONTENIDO

- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
- 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, (NO APLICA).
- 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
- 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
- 9. SANCIONES A PROVEEDORES.
- 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- 11. LICITACIÓN PÚBLICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
- 12. DISPOSICIONES GENERALES.
- 13. ANEXOS:

ANEXO UNO. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

ANEXO UNO-A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO DOS. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

ANEXO TRES. FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

ANEXO CUATRO. CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

ANEXO CINCO. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO SEIS. SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ANEXO SIETE. SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO OCHO. DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO NUEVE. CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS







"2023. Año del Septuagésimo Aníversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Muieres en México*

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITIÁN"

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; por conducto de la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal y en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 último párrafo y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción III, 5, 26, 28 fracción I, 29 a 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, y 61 a 89 de su Reglamento se lleva a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023 referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN" en términos de las siguientes:

BASES

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
 - 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
 - 1.1.1. CAPÍTULO: 2000 Materiales y Suministros

SUBCAPÍTULO: 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

PARTIDAS GENÉRICAS:

- 2410 Productos minerales no metálicos
- 2420 Cemento y productos de concreto
- 2430 Cal, yeso y productos de yeso
- 2470 Artículos metálicos para la construcción
- 2480 Materiales complementarios
- 2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

- 1.1.2. TIPO DE GASTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2023, (FEFOM 2023).
- 1.1.3. AREA USUARIA: Dirección de Obras Públicas.
- 1.1.4. CONVOCATORIA NÚMERO: JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023 FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de septiembre de 2023
- 1.1.5. BASES

PERIODO DE VENTA DE BASES: 27, 28 y 29 de septiembre de 2023

COSTO DE BASES: \$2,247.00

FORMA DE PAGO: Los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, en un horario de 9:00 a 13:00 horas se deberá efectuar el pago de bases mediante transferencia bancaria ante la Institución Bancaria que corresponda; o en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Jocotitlán en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en: Constituyentes No. 1, planta baja, Jocotitlán, México

Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar a la Unidad de Administración en el domicilio indicado, a recibir las bases, previa entrega de copia del comprobante de pago, los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar los tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en esta convocatoria.

PERIODO DE ENTREGA DE BASES EN DIGITAL: 27, 28 y 29 de septiembre de 2023.

1.1.6. CONVOCANTE: Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México

1.1.7. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El H. Ayuntamiento de Jocotitlán llevará a cabo la presente Licitación Pública Nacional Presencial y no aplicará la modalidad de subasta inversa; ello con fundamento los artículos 30 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 70 fracción IV de su Reglamento.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en los ANEXOS UNO y UNO-A de las presentes bases.

- 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:
 - 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
 - 1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será en el lugar donde lo requiera, en el momento y conforme lo vaya solicitan la Dirección de Obras Públicas como Área Usuaria del contrato.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 diciembre de 2023, conforme lo solicite el área usuaria







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

1.3.1.3. PERIODO DE GARANTÍA

El oferente deberá garantizar los bienes durante toda la vigencia del contrato.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1321 FORMA DE PAGO:

Será por mes calendario vencido, sujeto a disponibilidad de los recursos, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería Municipal, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser una persona física o jurídica colectiva especializada en el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X de dicho numeral con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2. REPRESENTACIÓN.

2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico-colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en los puntos A.4 y A.5, según sea el caso, del ANEXO UNO-







*2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

2.2.2. Solo para el supuesto indicado en el punto 6.1.6. de las presentes bases, el oferente deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, o de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Unidad de Administración en el subcapítulo correspondiente a las presentes bases o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.
- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa 2.3.2. Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago de los aprovechamientos por la venta de bases.
 - en el recibo de pago o transferencia bancaria, se deberá apreciar que esto se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.5.
 - esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1. NO APLICA, TODA VEZ QUE NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES
- 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
 - 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

- 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán al Avuntamiento de Jocotitlán.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
- 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha del primer día de entrega de bases y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso adquisitivo, los oferentes podrán (opcional) presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
- 4.1.2.8. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los bienes agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario ofertado sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), el total por cada uno de los materiales que desee ofertar, así como el subtotal, el importe del IVA y el total con IVA incluido, los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total de la propuesta, será la suma de los precios del paquete de todas las







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

- partidas ofertadas, desglosando el IVA, que se escribirá con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen I.V.A.
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2, de las presentes bases.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su
- 5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales 5.1.3. deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.1.3.3. Número de Licitación Pública Nacional Presencial

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción de su recibo original de pago de Bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere de la misma para su registro de participación; pero deberá entregarse juntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y conforme al ANEXO CINCO.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción de su recibo original de pago de Bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 2 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Cabildos, Ubicada en Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en la Unida de Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada y copia simple del pago de bases; dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas, como para el acto de apertura de propuestas económicas.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas no podrá aceptarse la participación de otras personas que havan adquirido bases, aun cuando éste, no hava iniciado.
- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82, 83, 84, 85 v 86 de su Reglamento.

Por las características de los bienes no se aceptarán propuestas conjuntas.

- 6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el servidor público designado por la convocante, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adiudicación.
- 6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, se procederá a la presentación de contraofertas de la siguiente forma:
 - 6.1.6.1 En caso de que las propuestas resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los oferentes no podrán abandonar la sala de concursos
 - 6.1.6.2 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes y les concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.3 Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por paquete, considerando precio unitario y total a dos decimales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
 - 6.1.6.4 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Muieres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

6.1.6.5 De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los participantes. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de estas bases.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de Licitación Pública.
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y la falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.
- 6.2.7. Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en las bases.
- 6.2.8. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.
- 6.2.9. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Lev de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Ayuntamiento de Jocotitlán, con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicará a los interesados en audiencia pública, en términos del artículo 35 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios de Jocotitlán llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 7.2.1. El Comité evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del participante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 7.2.2. El suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se adjudicará por paquete, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 7.2.3. El comité preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los participantes, cuya fecha se informará en la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35, fracciones II y VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.
- 7.3.2. El fallo de adjudicación de la Convocante será irrevocable.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la entrega de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Unidad de Administración, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA A MIPYMES).

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia minima de doce meses.
- 8.4.2 El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de IVA.
- 8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.







*2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

8.6. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 8.6.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas de este, el beneficiario debe exigir al proveedor que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.
- 8.6.2 Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones. De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.7.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.7.2 El proveedor no podrá, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS. Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Titular de la Unidad de Administración, en términos de ley.

9 SANCIONES A PROVEEDORES.

Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por el Ayuntamiento de Jocotitlán, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, con independencia a las señaladas en el artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- 9.1 El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.
- 9.2. El atraso, en el suministro de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento:
 - 9.2.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
 - 9.2.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
 - 9.2.3. El proveedor no cumpla con el suministro de los bienes en la fecha pactada
 - 9.2.4. El suministro de bienes no cumpla con las características y condiciones contratadas. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá exigir el cumplimiento del contrato







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

- 9.4. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que hava presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor:
 - 9.4.1. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
 - 9.4.2. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Jocotitlán, México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios.

INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

10.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común competentes ubicados en Ixtlahuaca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

11. LICITACIÓN PÚBLICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

- 11.1 La Licitación Pública podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que, de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública municipal.

La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

- 11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables
- 11.2 La Licitación Pública podrá declararse desierta en los siguientes casos:
 - 11.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública.
 - 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación Pública podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Ayuntamiento de Jocotitlán, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 SOBRE EL SUMINISTRO DE BIENES

- 12.1.1. El suministro de Bienes adjudicados se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada prestación.
- El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete, descarga y administración 12.12 del suministro de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación pública y de cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables
- 12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización del suministro de los bienes adjudicados.

12.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

- 12.2.1 El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes adjudicados a fin de verificar la calidad de estos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de la entrega del suministro de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación pública
- 12.2.3. Cuando el suministro de bienes adjudicados, se hayan inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, el Ayuntamiento de Jocotitlán, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de sanciones que, en su caso, haya lugar.

12.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas de los bienes suministrados se presentarán en forma electrónica original, con los requisitos fiscales vigentes y demás estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

- 12.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Municipio de Jocotitlán y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del suministro de bienes adjudicados, así como el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 12.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

12.4 DE LAS PRESENTES BASES

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de los bienes relativos.
- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 12.4.3. Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Contraloría no podrán participar en el presente proceso adquisitivo.
- 12.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Licitación Pública.
- 12.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 26 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Jocotitlán, México.

ATENTAMENTE

OSCAR SANCHEZ ANGELES TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

A N E X O U N O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

Ciudad de Jocotitlán, México, ____ de _____ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", se presenta la propuesta técnica de las partidas, cuya descripción es la siguiente:

No. de Obra	FEFOM/011/2023
Folio de 2023.048.6.04.2-D	
Proyecto d	Rehabilitación con concreto hidráulico en calle Bicentenario de la Independencia del Km. 0+000 al 1+000 en Barrio La Pera en la localidad de San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán

No.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONCRETO PREMEZCLADO 250 KG/CM2	M3	930.00
2	MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	ROLLO	62,00
3	BROCAL CON TAPA	PIEZAS	8.00
4	MORTERO	TON	1,00
5	TABIQUE ROJO RECOCIDO	MILLAR	0.64
6	VARILLA DE 1/2" Ø	PIEZAS	6,00
7	ALAMBRE RECOCIDO	KILO	50.00
8	DESMOLDANTE	BULTO	60.00
9	MATERIAL BASE	M3	66.00

Se acepta que la presente ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, puede tener modificaciones, ampliaciones, bajas, altas y reducción de metas según las necesidades de la obra por administración directa y su comunidad.

Asimismo, se reiteran las condiciones comerciales planteadas en el punto 1.3.1. de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LPO5-FEFOM-2023, siguientes:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.1.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será en el lugar donde lo requiera, en el momento y conforme lo vaya solicitan la Dirección de Obras Públicas como área usuaria del contrato.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

1.3.1.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 diciembre de 2023, conforme lo solicite el área usuaria

1.3.1.3 PERIODO DE GARANTÍA

El oferente deberá garantizar los bienes durante toda la vigencia del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO UNO-A

- I. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
- A.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (VER ANEXO SEIS).
- A.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. (VER ANEXO SIETE).
- A.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado (VER ANEXO OCHO).
- A.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.
- A.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.
- A.6. Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su identificación
- A.7. Para personas físicas y jurídico colectivas, cédula de identificación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente en el subcapítulo correspondiente a las presentes bases.
- A.8. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, elaborado en términos del ANEXO CUATRO.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

A.9. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales v/o:
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las normas mexicanas (NMX), normas oficiales mexicanas (NOM), normas técnicas, normas internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la ley de infraestructura de la calidad (ver ANEXO NUEVE).

A.10. Original o copia certificadà, del sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del último ejercicio fiscal que tenga la obligación de haber presentado a la fecha de las presentes bases; o para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital de recibo; o los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento, para el caso de empresas de nueva constitución; o en su caso, cedula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, en el subcapítulo correspondiente a las presentes bases.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	ANEXO	DOS		
	ESCRITO DE IDENTIFICA	ACIÓN DE CAPACIDAD		
	FORMATO PARA PERSON	AS JURIDICO COLECTIVAS		
	(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAP	EL MEMBRETADO DE LA EM	IPRESA)	
		Ciudad de Jocotitlár	n, México, de	de 2023
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITI	LÁN		AND STATISTICAL AND ADDRESS OF THE STATISTICS.	
PRESENTE				
	ública Nacional Presencial número			
	IÓN CON CONCRETO HIDRÁULIC			
	LA PERA LOCALIDAD DE SAN			
		FRANCISCO CHEJE, MUI	NICIPIO DE JOCOTITLA	N", el suscrito
manifiesta, bajo protesta de de	ecir verdad, io siguiente:			
Oue en representación de la	empresa denominada		rupata can facultador e	officers of
suscribir las propuestas pros	entadas en el procedimiento ado	sulcitivo do referencia	uenta con racultades s	uncientes para
correspondientes.	entadas en el procedimiento ado	quisitivo de referencia,	asi como para celebrai	los contratos
correspondientes.				
Oue los datos que a continua	ación se asientan, pertenecen a l	a unidad oconómica aux	- concorner con ulana	ene ii ban iida
debidamente verificados:	scion se asientan, pertenecen a i	a unidad economica que	representa, son vigen	ites y nan sido
Jedidamente vermeados.				
1. DOMICILIO.				
		COLON	HA+≎	
CÁDICO POSTAL:	UNICIPIO O DELEGACIÓN:	COLON	AD FEDERATION	
LODIGO I COTALI	DIVICITIO O DELEGACIOIV.	EIVIID	AD FEDERATIVA.	
2. REGISTRO FEDERAL DE CON	TRIBLIVENITES			
NUMERO:	TRIOUTEINTES.	EECHA DE INICIO DE	OPERACIONES	
		TECHA DE INICIO DE	OFERACIONES.	
3. ACTA CONSTITUTIVA:				
	IBLICA:	EECHA	FOLIO C	DARTIDA DE
NSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	PÚBLICA:PÚBLICO DE COMERCIO:	ORIETO	SOCIAL	FARTIDA DE
NOCKIT CION EN EC REGISTRO	TOBLICO DE COMENCIO.		SOCIAL	
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACC	IONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE	
	AI ELEDO MATERIO		INDIVIDILE	
MODIFICACIONES AL ACTA C	ONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO	2000		
			EECHA	
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA			FECHA	
VOMENO DE ESCRITORA POBLI			FECHA	
PODER O INSTRUMENTO NO	TARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA	A EMPRESA		
	CA	1 61777 11669 11	CHV	
TOWERO DE ESCRITORA PODE			UNA	
lue acenta evoresamente que	e la falta de veracidad de los datos	acentados rorá motivo	cuficionto nava rovações	la maltination at the
zue acepta expresamente, qui provista en su favor.	s io ioita de veracidad de los datos	asentados sera motivo	sunciente para revocar	ia adjudicación
novista en su lavor.	ATENTA	MENTE		
	ATENTA	IN E IN I E		
The same	ONABBE V CIDARA DEL DEDDECETTO	NITE ACREDITATE DE L'	F*******	
NC	OMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTA	NIE ACREDITADO DE LA	EMPRESA	





Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	ANEXO DOS
	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD FORMATO PARA PERSONAS FÍSICAS
(U)	TILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
	Ciudad de Jocotitlán, México, de de 202
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁ	in.
PRESENTE	
"ADQUISICIÓN DE MATERIA POR ADMINISTRACIÓN DIR CALLE BICENTENARIO DE LA	dica Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023, referente a l LES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EI INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAI MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", el suscrito manifiesta, bajo protesta de dec
	cientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo d rar los contratos correspondientes.
Que los datos que a continuació	n se asientan, le pertenecen, son vigentes y han sido debidamente verificados:
1. DOMICILIO.	
CALLE YNUMERO:	
COLONIA:	CÓDIGO POSTAL:
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTR	RIBUYENTES.
	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:
Que acepta expresamente, que adjudicación provista en su favo	la falta de veracidad de los datos asentados será motivo suficiente para revocar la r.
	ATENTAMENTE







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

		ANEXO TRES	
		FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN	
		DOCUMENTO DE INCLUSIÓN	
		DATOS GENERALES	
BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DI	JOCOTTLÁN, MÉXICO	
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIA		FECHA:	
		D DE CONTRATO JOCO-TM-UA-LP05-FEFO	
RELATIVO A:	DIRECTA DENOMIN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA ADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO +000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCI:	EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
		n vidual expresado en cada una de las coberturas qu	garantiza los siguientes conceptos por le a continuación se detalla, y en proporción a
CC	NCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de	la propuesta y	/0	
sostenimiento de l	a oferta.		
2. Anticipo e intere	ses o carga financiera.		
3. Cumplimiento di	e Contrato.		
4. Buena calidad.			
5. Pena convencior	nal.		
6. Ecologia para en	npresas.		
7. Fiscales	ofunomenu		
8. Penal			
9. Defectos o vicios	ocultos		
DI SCIECCO O TICIO	000103		
La presente Fia monto individua El monto total	e las obligaciones cont nza se regirá por las n al y durante la vigencia que este Documento d	ormas reguladoras de la misma, respondiendo de este documento de inclusión. e Inclusión se disminuirá en la proporción a los pago	hasta por el
Este documento	o de Inclusión sólo pod oplida la obligación gara		
<u> </u>	a	dede	x
		INSTITUCION AFIANZADORA	
		Nombre y firma	







2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

	CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA
	Jocotitlán, México, dede 202
AYUN'	TAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRES	ENTE
El ofer	ente certifica que:
1.	Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:
	Los precios;
	La intención de presentar una oferta; o
	Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
2.	Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta po el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la legautorice lo contrario; y
3.	El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.
	ATENTAMENTE







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO CINCO (CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

Jocotitlán, México,	de	de 2023
---------------------	----	---------

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

En relación con Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", se presenta la propuesta económica siguiente:

No.	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN
1	CONCRETO PREMEZCLADO 250 KG/CM2	M3	930.00		
2	MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	ROLLO	62.00		
3	BROCAL CON TAPA	PIEZAS	8.00		
4	MORTERO	TON	1.00	i i	
5	TABIQUE ROJO RECOCIDO	MILLAR	0.64		
6	VARILLA DE 1/2" Ø	PIEZAS	6.00		
7	ALAMBRE RECOCIDO	KILO	50.00		
8	DESMOLDANTE	BULTO	60.00		
9	MATERIAL BASE	M3	66.00		
				SUBTOTAL	
	TOTAL				

Con base en lo anterior, el IMPORTE TOTAL de la presente Propuesta Económica es por la cantidad de: IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA: (00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Asimismo, se reiteran las condiciones económicas planteadas en el punto 1.3.2. de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023 siguientes:







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será por mes calendario vencido, sujeto a disponibilidad de los recursos, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería Municipal, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







*2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO SEIS

SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

	23	Jo	cotitlán, México, _	de	de 2023
AYUNTAMIENTO DE PRESENTE	JOCOTITLÁN				
Licitación Pública I "ADQUISICIÓN DE M POR ADMINISTRACIO CALLE BICENTENARIO DE SAN FRANCISCO verdad, que mi rep	Nacional Prese IATERIALES DE ÓN DIRECTA D DE LA INDEPE CHEJE, MUNIC resentada deno estos que estip	encial número JOCO CONSTRUCCIÓN Y RE ENOMINADA: REHAB ENDENCIA DEL KM. 0+6 EIPIO DE JOCOTITLÁN' ominada oula el artículo 74 de	-TM-UA-LP05-FEFO PARACIÓN PARA I ILITACIÓN CON CO 000 AL 1+000 EN B , manifiesto a ust	OM-2023, re LA EJECUCIÓI ONCRETO HI ARRIO LA PEI ted, bajo pro	eferente a la N DE LA OBRA IDRÁULICO EN RA LOCALIDAD Intesta de decir encuentra en
		n X del artículo señala	do en el párrafo a	nterior man	ifiesto a usted
		en mi representada: (el			
No participan servicio público.	como socios o a	ccionistas personas que	desempeñen un en	npleo, cargo o	comisión en el
		ccionistas personas que porciono los datos siguie		pleo, cargo o	comisión en el
NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	CLAVE DEI	L SERVIDOR PU	ÚBLICO

Lo anterior a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO SEIS

SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

(PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México,	de	de 2023
Jocotician, McAico,	UC	ue 202

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral A.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO SIETE

SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA (REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán,	México,	de	de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral A.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que mi representada denominada solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO SIETE SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA (PERSONA FÍSICA)

Joed Hilleri, Hierico, GC 202.	Jocotitlán, México,	de	de 2023
--------------------------------	---------------------	----	---------

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral A.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física de reconocida solvencia moral, y que tengo la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

ATENTAMENTE







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO OCHO DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO (REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

	Jocotitlán, México,	de	de 2023
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE			
Con la finalidad de atender el numeral A.3. del A Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LPO5-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHAB BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0-SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITI Verdad, que mi representada denominada domicilio en el territorio del Estado de México, praturaleza, el ubicado en:	FEFOM-2023, referente ÓN PARA LA EJECUCIO BILITACIÓN CON CONCRETA +000 AL 1+000 EN BARRIO LÁN", manifiesto a usteo para efectos de recibir n	a la "ADQ ÓN DE LA TO HIDRÁUL O LA PERA L d, bajo prote	OBRA POR ICO EN CALLE OCALIDAD DE esta de decir señala como
Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará e adjudicado.		diente en ca	so de resultar
ATENTA	AMENTE		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO OCHO **DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

	1 707	(PI	ERSONA FÍSI	CA)			
			J	ocotitlán, Mé	xico,	de	de 2023
AYUNTAMIENTO DE P R E S E N T E	JOCOTITL	ÁN					
Con la finalidad de Nacional Presencia MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN I BICENTENARIO DE I SAN FRANCISCO CI verdad, que señalo notificaciones	I número CONSTRUC DIRECTA DI LA INDEPEI HEJE, MUN	JOCO-TM-UA- CIÓN Y REP ENOMINADA: I NDENCIA DEL I NICIPIO DE JOC	-LP05-FEFON ARACIÓN I REHABILITA KM. 0+000 / COTITLÁN", cerritorio de	A-2023, reference de la composition della compos	erente a JECUCIÓN ONCRETO BARRIO a usted, México,	la "ADQUI N DE LA () HIDRÁULICO LA PERA LOC bajo protest para efectos	SICIÓN DI DBRA POR D EN CALLI CALIDAD DI ta de deci
Cabe mencionar qu adjudicado.	e dicho do	micilio se aser	ntará en el	contrato con	respondie	ente en caso	de resulta
		АТІ	ENTAME	NTE			
		NOMBRE Y	FIRMA DEL	OFERENTE	-		
		10					







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO NUEVE

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

COMM EMM	DE M	ÉXICO Y MU	NICIPIOS (PER	SONA JUR	IDICO COLECT	TVA)	TOLE LOTTING
				Jocotitl	lán, México, _	de	de 2023
AVIINTAN	IIENTO DE JOCOTI	TIÁN					
PRESEN		ILAN					
99 20	1909 St. 101 1051	305 977	20 to 1000 to	1201207 - 201			
	midad con lo dispu						
	México y Municip a Licitación Públic						
	SICIÓN DE MATER						
	INISTRACIÓN DIR						
	ENTENARIO DE LA						
	N FRANCISCO						
	cumplen con los va						e los bienes
orer tados	cumplen com los va	nores tecino	os y pruebas	ue laborat	ono correspor	nuientes.	
			ATENTA	MENTE			
			E Y FIRMA DE				
		ACI	REDITADO DE	LA LIVIPRI	ESA		







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-LP05-FEFOM-2023

ANEXO NUEVE

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán,	México,	de	de 202
-------------	---------	----	--------

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral A.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LPO5-FEFOM-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL KM. 0+000 AL 1+000 EN BARRIO LA PERA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

ATENTAMENTE

